



ANEXO I: Glosario de Términos

AGRO LOGÍSTICA: “comprende todas las actividades en la cadena de suministro que son necesarias para adecuar la oferta de productos del campo con la demanda del mercado de esos productos” en estas interactúan diferentes actores que desarrollan procesos y servicios que permiten, de acuerdo con su articulación, un mayor o menor grado de eficiencia del proceso logístico. Según la propuesta del Plan Nacional de Agro logística “el desarrollo de estos procesos y servicios está afectado a su vez por la existencia de condiciones habilitantes que impactan de manera directa en la posibilidad de armonizar acciones para lograr la eficiencia y de poder responder a las exigencias del mercado. Condiciones que están referidas a temas institucionales, socio-productivos, normativos, de infraestructura de conectividad y de agregación de valor, de servicios y de tecnologías e información.” MI, 2017.

AGRONEGOCIO: Para Alianzas Productivas, es el conjunto de bienes, factores, procesos y actividades utilizados por los pequeños productores rurales para producir y comercializar productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales o afines que, no solo se realiza para suplir parte de las necesidades alimentarias del núcleo familiar, sino también para contribuir a atender un mercado y de esta manera generar empleo e ingresos familiares.

ALIADOS COMERCIALES: Persona natural o jurídica de régimen privado, cooperativo, o público que se compromete mediante la suscripción del Convenio de Alianza a comprar la producción proveniente de la Alianza legalizada.

ALIANZA PRODUCTIVA: Conjunto de actividades ordenadas en torno al proceso de producción, procesamiento y comercialización (agropecuaria, forestal y/o piscícola), con el fin de optimizar los recursos productivos y consolidar las empresas rurales. El subproyecto se analiza de manera integral y su planificación incorpora la disponibilidad de recursos naturales, la capacidad del recurso humano, el mercadeo y la financiación de las actividades necesarias para su desarrollo

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DEL PAAP (CIN): Organismo creado para la orientación y dirección del PAAP, integrada por los delegados de las siguientes Entidades: Por parte del MADR, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o el Viceministro de Desarrollo Rural, quien la preside; la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Departamento Nacional de Planeación – DNP; PROCOLOMBIA; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MINAMBIENTE; el Departamento para la Prosperidad Social – DPS; el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Como invitados especiales podrán asistir: Un representante del sector financiero, uno de los productores, uno de los gremios y uno de los Aliados Comerciales.

COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP: Definidas en la Ley 70 de 1993 como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus

CONVENIO DE ALIANZA: Documento técnico que describe todos los compromisos de los intervinientes y desagrega las actividades específicas que se realizarán durante la ejecución de la alianza. Debe ser suscrito por el representante legal de la Organización de Productores, por el Aliado Comercial o su Representante Legal, los Cofinanciadores y por el MADR a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o el Coordinador Nacional del PAAP.

CONVOCATORIA O APERTURA DEL REGISTRO DE PERFILES PARA ASIGNACIÓN FOCALIZADA DE APOYOS:

Documento elaborado por el EIP y aprobado por la CIN, mediante el cual se invita o convoca a todos los actores del sector rural del país, para participar en la presentación de propuestas productivas (perfiles de alianza), que deberán ser presentados mediante los canales establecidos en los términos de referencia correspondientes. Por razones de política pública y compromisos institucionales del gobierno nacional, el MADR puede determinar focalizaciones por población, por ubicación geográfica, por sectores productivos, por criterios de política pública y/o mandatos del Plan Nacional de Desarrollo vigente o sentencias judiciales o administrativas, o por convenios interinstitucionales, entre otros.

INCENTIVO MODULAR (IM): Es un Aporte e inversión que el Estado asigna para estimular la financiación de subproyectos de empresas rurales productivas agropecuarias y agroindustriales, que hayan sido formulados por una organización de pequeños productores.

JOVEN RURAL: Definido como persona natural que tenga entre 18 y 28 años, de conformidad con la Ley 1885 de 2018.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR): Es el Ministerio encargado de formular las políticas para el desarrollo del sector agropecuario y pesquero, además de orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos requeridos para el desarrollo rural, y como tal es el responsable del PAAP a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.

MUJER RURAL: Definida de acuerdo con la Ley 731 de 2002, es toda aquella mujer que sin distinción de ninguna naturaleza e independiente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural.

OPERADOR TERRITORIAL (OT): Persona jurídica, pública o privada, o equipo de profesionales bajo los lineamientos y directrices del EIP que hace parte del esquema institucional del PAAP que de acuerdo a las necesidades técnicas, administrativas, logísticas, jurídicas y financieras del Proyecto, podrá realizar sus funciones a nivel Nacional (denominado como OPERADOR NACIONAL) o Regional (denominado como OPERADOR REGIONAL), las actividades a desarrollar incluyen pero no se limitan a: Divulgación del Proyecto, verificación de perfiles de alianzas, elaboración de los estudios de preinversión y monitoreo y seguimiento a las alianzas que se implementen en sus regiones de influencia, de conformidad con la metodología y el marco orientador del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

PERFIL DE PROYECTO: "Es un documento que resume en donde se recopila información de origen secundario que aporta datos útiles para el proyecto, como lo pueden ser documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios. Esta información es fundamental para preparar y evaluar las alternativas del proyecto y calcular sus costos y beneficios de manera preliminar. Aquí también se analiza la viabilidad del proyecto. Con esta información, se eligen las alternativas que ameritan estudios más detallados o se toma la decisión de aplazar o descartar el proyecto". DNP 2023.

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL - PIDARET: instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios del país, mediante el cual se determinan objetivos, metas, prioridades y estrategias del departamento y sus subregiones para los próximos 20 años, como producto del trabajo consensuado con los actores en el territorio. (Reglamento PIDAR, Agencia de Desarrollo Rural - ADR 2019).

POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA: Persona natural que califique como Víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, que se encuentre inscrita en el Registro Único de Víctimas -RUV- que realiza la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o

quien haga sus veces. Mediante la Resolución No. 11 de 2011 modificada por la Resolución No. 3 de 2012.

POBLACIÓN DESMOVILIZADA, REINSERTADA Y REINCORPORADA: Personas que se encontraban al margen de la ley pero que abandonaron las armas y se reinsertaron o reincorporaron a la vida civil, que cuenten con certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA, o de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN o quienes hagan sus veces.

propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.